

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL POR SUPLENCIA
PARA LA RED ASISTENCIAL TÁCNA**

**Código de Proceso de Selección: P.S. 006-SUP-RATAC-2014
Órgano: Red Asistencial Tacna**

- 1. OBJETO:** Cubrir temporalmente por suplencia el siguiente cargo de la Red Asistencial Tacna:

CARGO	ESPECIALIDAD	CODIGO DE CARGO	REMUNERACION MENSUAL	CANTIDAD	DEPENDENCIA
Médico	--	P1ME	S/3,528.20 (*)	01	Hospital III Daniel Alcides Carrión
TOTAL				01	

(*) Además de lo indicado, el mencionado cargo cuenta con Bonificaciones diversas, así como Beneficios de Ley.

2. REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS:

- Presentar Declaraciones Juradas (Formato 1, 2, 3 y 5) según modelo que deberán descargar de la página web: www.essalud.gob.pe (link: Oportunidades Laborales).
- Presentar Curriculum Vitae documentado y **foliado**, detallando la formación adquirida, periodos y lugares donde se desarrolló la experiencia laboral, así como la denominación, fechas y duración de los eventos de capacitación.
- Adjuntar copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente.
- No haber sido destituido de la Administración Pública o Privada en los últimos 05 años.
- No haber tenido relación laboral con EsSalud a plazo indeterminado durante los 12 últimos meses, a efectos de la contratación a plazo fijo.
- No tener vínculo laboral vigente con ESSALUD (nombrado, contratado a plazo indeterminado, contratado por servicio específico o contratación administrativa de servicios CAS), excepto los contratados por suplencia. para lo cual deberá adjuntar el documento que acredite tal condición al momento de la inscripción.
- Disponibilidad inmediata.

3. REQUISITOS ESPECIFICOS OBLIGATORIOS:

MÉDICO

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLE
Formación General	• Presentar copia simple del Título Profesional Universitario de Médico Cirujano, Constancia vigente de encontrarse Colegiado y Habilitado, Resolución del SERUMS correspondiente a la profesión. (Indispensable)
Experiencia Laboral	• Acreditar experiencia laboral mínima de un (01) año en el desempeño de funciones afines a la profesión y/o cargo con posterioridad a la obtención del Título Profesional Universitario y excluyendo el SERUMS. (Indispensable). Se considerará la experiencia laboral en Entidades Públicas y la efectuada bajo modalidad de Servicios No Personales u Honorarios Profesionales siempre que el postulante adjunte documentación por la que pruebe haber prestado servicios en dicha condición laboral por el período que acredita.

	No se considerará como experiencia Laboral: Trabajos Ad Honorem, en domicilio, Pasantías ni Prácticas.
Capacitación	• Acreditar capacitación o actividades de actualización profesional mínima de 40 horas afines a la profesión realizadas a partir del año 2010 a la fecha. (Indispensable)
Conocimientos complementarios para el puesto o cargo	• Manejo de software en entorno Windows: Procesador de texto, hoja de cálculo y correo electrónico. (Indispensable)
Motivo de Contratación	• Cargo de Confianza

Nota: La acreditación implica presentar copia de los documentos sustentatorios. Los postulantes que no lo hagan serán descalificados. Los documentos presentados no serán devueltos. Para la contratación del postulante seleccionado, éste presentará la documentación original sustentatoria. La suplencia está supeditada a la incorporación del trabajador titular.

4. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

MÉDICO

Principales funciones a desarrollar:

- Solicitar la ejecución de exámenes auxiliares para los pacientes, realizando su interpretación y tratamiento respectivo.
- Solicitar y viabilizar las interconsultas y transferencias de pacientes en coordinación con especialista clínicos y quirúrgicos.
- Registrar adecuadamente la información en la historia clínica del paciente, prescripción, citaciones, órdenes de farmacia, llenando correctamente los datos del paciente en los formatos de consulta externa y hospitalización.
- Confeccionar la nota de ingreso a hospitalización, supervisando al Interno de Medicina en la confección de la historia clínica y llenado de análisis y evoluciones, prescribiendo finalmente las medicinas y tratamiento del paciente previa coordinación con el médico especialista.
- Coordinar el tratamiento especializado con el personal profesional de la salud.
- Participar en la visita médica de hospitalización de pacientes de la especialidad.
- Atender interconsultas.
- Realizar procedimientos de referencias y contrarreferencias.
- Elaborar informes médicos legales, otorgar certificaciones médico legales, CITT, constancias de atención, etc.
- Realizar evaluación cruzada de las prestaciones asistenciales en consulta externa.
- Participar en actividades académicas y reuniones administrativas, desarrollar proyectos de investigación científica relacionados con la especialidad.
- Coordinar y mantener permanentemente informado al Jefe del Servicio de Medicina sobre las actividades que desarrolla.
- Velar por la seguridad y mantenimiento de los bienes asignados por la Institución para el cumplimiento de sus labores responsabilizándose por mantenerlos operativos.
- Ingresar y/o registrar en la computadora asignada por la Institución, los datos e información necesaria para la correcta explotación de los aplicativos informáticos de su ámbito, guardando estricta confidencialidad de las claves y niveles de acceso que se le hayan autorizado.
- Realizar otras funciones afines al ámbito de su competencia que le asigne el Jefe de Servicio de Medicina.

5. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		FECHA Y HORA	AREA RESPONSABLE
1	Aprobación de Convocatoria	30.04.2014	OSPC
CONVOCATORIA			
2	Publicación en la página web institucional y marquesinas informativas	A partir del 30.04.2014	OSPC – URRHH
3	Inscripción o Presentación de la hoja de vida debidamente documentada	07.05.2014 de 8:00 a 13:30 horas, en la Unidad de Recursos Humanos Carretera a Calana Km. 6.5	URRHH-RRAA-TACNA
SELECCIÓN			
4	Evaluación del C.V. u Hoja de Vida	A partir del 07.05.2014	URRHH-RRAA TACNA
5	Publicación de resultados de la Evaluación Curricular u Hoja de Vida	08.05.2014 a partir de las 13:30 horas en las marquesinas del lugar de inscripción y en la página web institucional	URRHH-RRAA TACNA
6	Evaluación Psicotécnica	09.05.2014 a las 8:00 horas	URRHH-RRAA TACNA
7	Publicación de resultados de la Evaluación Psicotécnica	09.05.2014 a las 10:00 horas	URRHH-RRAA TACNA
8	Evaluación de Conocimientos	09.05.2014 a las 11:00 horas	URRHH-RRAA TACNA
9	Publicación de resultados de la Evaluación de Conocimientos	09.05.2014 a las 13:00 horas	URRHH-RRAA TACNA
10	Entrevista Personal	09.05.2014 a partir de las 14:00 horas	URRHH-RRAA TACNA
11	Publicación de resultados de la Entrevista Personal	09.05.2014 a las 16:00 horas	URRHH-RRAA TACNA
12	Publicación del Resultado Final	09.05.2014 a las 16:00 horas	URRHH-RRAA TACNA
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
13	Suscripción del Contrato	Desde el 12.05.2014	URRHH-RRAA TACNA
14	Registro del contrato		

- (i) El Cronograma adjunto es tentativo, sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente.
(ii) Todas las publicaciones se efectuarán en la Oficina de Recursos Humanos y otros lugares pertinentes.
(iii) OSPC – Oficina de Selección, Promoción y Carrera – GCGP – Sede Central de ESSALUD
(IV) URRHH-RRAA-Unidad de Recursos Humanos de la Red Asistencial Tácna
(v) En el aviso de publicación de una etapa debe anunciarse la fecha y hora de la siguiente etapa.

6. DE LAS ETAPAS DE EVALUACIÓN

- La evaluación tiene como puntaje mínimo aprobatorio 55 puntos. Las evaluaciones parciales tienen carácter eliminatorio cuando se desaprueban. La Evaluación Curricular se desaprueba si no se cumplen los requisitos generales y específicos establecidos en el Aviso de Convocatoria. La Evaluación de Conocimientos se desaprueba si no se obtiene un puntaje mínimo de 26 puntos y la Evaluación Personal si no se obtiene un puntaje mínimo de 11 puntos.

EVALUACIONES		PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR (Hoja de Vida)		30%	18	30
a.	Formación:			
b.	Experiencia Laboral:			
c.	Capacitación:			
EVALUACIÓN DE PSICOTECNICA *				
EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		50%	26	50
EVALUACIÓN PERSONAL		20%	11	20
PUNTAJE TOTAL		100%	55	100

(*) Para cada proceso convocado se deberá establecer el puntaje mínimo que será la sumatoria del puntaje asignado a los criterios de menor valoración planteado en cada factor de evaluación.

- Cabe destacar que en los casos que corresponda y de aprobar las evaluaciones respectivas, los postulantes recibirán las bonificaciones establecidas en la Normativa vigente (Bonificación por Discapacidad debidamente sustentada, Bonificación por su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, Bonificación de acuerdo al lugar donde haya realizado el SERUMS en relación a los quintiles de pobreza, entre otros de acuerdo a Ley).
- Con relación al puntaje establecido en las Normas Vigentes sobre el lugar de realización del SERUMS dentro del mapa de pobreza elaborado por FONCODES, el criterio a aplicarse es el siguiente:

Ubicación según FONCODES	Bonificación sobre puntaje final
Quintil 1	15%
Quintil 2	10%
Quintil 3	5%
Quintil 4	2%
Quintil 5	0%

Tacna, 30 de abril del 2014